Dra. Rocío García Costales 0000001

20161701017P #05167

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

DENOMINADA ULTRASERVICIOAUTOMOTRIZ S.A.

OTORGADA POR:

OK
#104426
16-XI-2016

SR. IVAN XAVIER MARIÑO TAMAYO

SR. HERNAN PATRICIO MARIÑO TAMAYO

COMPAÑÍA EMPROSERVIS CIA. LTDA,

Notaría 17

1

CUANTIA: USD. $ 2.000,oo

DI 3 COPIAS + 1

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: el señor IVAN XAVIER MARIÑO TAMAYO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; el señor HERNAN PATRICIO MARIÑO TAMAYO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; y, el señor DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ, de estado civil casado, quien comparece a nombre y en representación de EMPROSERVIS CIA. LTDA, compañía de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a excepción del señor DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ, quien esta domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de Compañía Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor IVAN XAVIER MARIÑO TAMAYO, por sus propios y personales derechos, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; el señor HERNAN PATRICIO MARIÑO TAMAYO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, el señor DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por esta ciudad de Quito, quien comparece a nombre y en representación de EMPROSERVIS CIA. LTDA, compañía de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y, libre y voluntariamente, convienen en celebrar, como en efecto lo hacen el presente contrato por el cual constituyen una Compañía Anónima, organizada de conformidad con las Leyes vigentes de la República del Ecuador y regida a las estipulaciones estatutarias contenidas en la cláusula segunda de este contrato.- **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA:** Los comparecientes bajo juramento y previo conocimiento de las penas de perjurio, declaran voluntariamente lo siguiente: UNO) El lugar y fecha en que se otorga la presente Escritura Pública, son los indicados al inicio de este instrumento público; DOS) El nombre, nacionalidad y domicilio de los comparecientes se encuentran debidamente indicados tanto al inicio de este instrumento como en la cláusula primera del mismo; TRES) Es su voluntad el constituir, como en efecto constituyen, una Compañía Anónima que se regirá por los estatutos que se detallan a continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO PRIMERO: NOMBRE Y DURACION.-** La compañía se denomina ULTRASERVICIOAUTOMOTRIZ S.A. y durará noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del domicilio principal.- **ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito y por resolución de la Junta General de Accionistas

podrá establecer sucursales, agencias u otros establecimientos en cualquier lugar del País o en el exterior.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a una o más de las siguientes actividades, que corresponden a una actividad empresarial única, relacionada con el comercio y reparación de vehículos automotores: A) Compra, venta, importación, exportación, representación, suministro, distribución, comisión y comercialización de automóviles, camionetas y vehículos de motores ligeros. B) Compra, venta, importación, exportación, representación, suministro, distribución, comisión y comercialización de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados como: ambulancias y minibuses, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada como: caravanas y autocaravanas, vehículos para todo terreno. C) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Tratamiento anti oxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores, instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación, tales como parlantes, radios, alarmas. D) Mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos y tubos. E) Prestación de servicio de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite. F) Compra, venta, importación, exportación, representación, suministro, distribución, comisión y comercialización de todo tipo de partes, piezas, componentes, suministros, insumos, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: neumáticos, llantas, cámaras de aire para neumáticos, tubos, bujías, baterías, equipo de iluminación, partes y piezas eléctricas, líquidos de freno, productos para lavado, aditivos para motor, aceites, lubricantes y refrigerantes. G) La representación de sociedades y compañías nacionales y extranjeras cuyo giro social esté relacionado con su objeto social. De conformidad con la Ley de Compañías, en general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal

realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Así mismo, ocasionalmente podrá ejecutar y celebrar actos y contratos con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de carácter social.- **ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO**.- El capital autorizado es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 4.000). El capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 2.000), está dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive, que cada accionista suscribe y pagará en numerario, de acuerdo al siguiente detalle: .....

Accionista	Capital Suscrito USD	Capital a ser pagado en numerario USD	Número de Acciones
IVAN XAVIER MARIÑO TAMAYO	950	950	950
HERNAN PATRICIO MARIÑO TAMAYO	950	950	950
EMPROSERVIS CIA. LTDA.	100	100	100
TOTAL	2.000	2.000	2.000

Los comparecientes bajo juramento y previo conocimiento de las penas de perjurio, declaran voluntariamente que depositarán el capital suscrito y pagado de la Compañía en una institución bancaria nacional, por tratarse de aportaciones en numerario.- La

inversión que realizan los accionistas es nacional.- **ARTICULO QUINTO: ACCIONES.-** La Compañía entregará a cada accionista el número de acciones que le corresponda por su aporte efectivamente hecho. Cada acción dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Las acciones estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.- **ARTICULO SEXTO: DIRECCION Y ADMINISTRACION.-** La Compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.- **ARTICULO SEPTIMO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General, constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y para tomar, dentro de los límites establecidos por la ley, cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía. Sus atribuciones especiales son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, al Gerente General y al Comisario de la Compañía, resolver sobre las renuncias que presentaren y fijar sus remuneraciones. Designar al Auditor Externo en los casos en que proceda. B) Conocer y resolver anualmente sobre: las cuentas, el balance e informes que presenten el Gerente General y el Comisario acerca de los negocios sociales. Igualmente conocer sobre los informes de auditoría externa en los casos que proceda. C) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. D) Consentir en el gravamen y/o en la enajenación de los bienes inmuebles de la Compañía. E) Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía para que proceda a designar: apoderados, factores y procuradores. F) Resolver sobre el aumento o disminución del capital así como respecto de la: fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la Compañía y en general, cualquier otro acto que implique reforma o modificación al contrato social. G) Interpretar estos Estatutos Sociales de forma obligatoria. H) Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía para contraer obligaciones y/ o realizar actos y/o celebrar contratos a nombre de la Compañía cuando la cuantía de éstos, en forma individual, supere la suma de cinco mil dólares de

los Estados Unidos de América (USD $ 5.000). I) Acordar la formación de fondos de reserva, tales como reserva especial y/ o facultativa y fijar sus porcentajes. J) En suma, corresponde a la Junta General de Accionistas ejercer y cumplir con las atribuciones previstas en los presentes Estatutos Sociales, aquellas que la Ley determine, así como realizar todas las demás funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad dentro de la Compañía.- **ARTICULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS**.- Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para: A) Conocer y resolver sobre: las cuentas, el balance, los informes que presenten el Comisario y el Gerente General acerca de los negocios sociales; conocer los informes de auditoría externa en los casos que proceda. B) Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. C) Conocer y resolver los demás asuntos que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en la ley de Compañías y más disposiciones legales, en los presentes Estatutos y en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria respectiva. Las Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año. Tanto en las Juntas Ordinarias como en las Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria respectiva. Las convocatorias serán hechas por el Gerente General o el Presidente de la Compañía, mediante aviso que será tanto notificado por correo electrónico al Comisario y a cada accionista, a la dirección de correo electrónico que tenga registrada cada uno de ellos en la Compañía, como publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Entre la fecha de publicación y notificación de la convocatoria y de la reunión de la Junta General, mediarán por lo menos ocho días. En estos ocho días no se contará la fecha de la publicación y notificación de la convocatoria ni la de la realización de la Junta. La notificación por correo electrónico se realizará en la misma fecha en que aparezca la publicación de la convocatoria por la prensa.- El o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, podrán pedir, por

Notaría 17

7

escrito, en cualquier tiempo, al Gerente General o al Presidente de la Compañía, la convocatoria a una Junta General de Accionistas para tratar de los asuntos que indiquen en su petición.-Cuando los accionistas que representen la totalidad del capital pagado se encuentren reunidos, personalmente o representados, en cualquier lugar dentro del territorio nacional podrán, sin necesidad de previa convocatoria, constituirse en Junta Universal de Accionistas para tratar y resolver sobre cualquier asunto, siempre que por unanimidad así lo decidieren, pero en este caso, todos los asistentes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad.- **ARTICULO NOVENO: PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA Y REPRESENTACION CONVENCIONAL.-** Las sesiones de las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la Compañía. El Gerente General actuará como Secretario, sin perjuicio de que en cada reunión se designaren Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc. Los accionistas pueden comparecer a las Juntas Generales personalmente, ya sea físicamente o por medio de videoconferencias, o representados por otra persona, mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado.- **ARTICULO DECIMO: QUORUM Y VOTACIONES.-** La Junta General se considerará debidamente instalada en primera convocatoria, cuando los concurrentes a ella representen por lo menos la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria, la Junta se reunirá con el número de accionistas que asistan, debiendo expresarse este particular en la convocatoria. La segunda convocatoria no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas, aún cuando no hubieren concurrido a ella, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de la materia. Salvo disposición en contrario de la Ley, las decisiones de la Junta General serán tomadas por la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL**

DE LA COMPAÑIA.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General lo reemplazará el Presidente.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PRESIDENTE.-** La Compañía tendrá un Presidente, elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años, pudiendo ser reelegido. El Presidente podrá tener o no la calidad de accionista; sus funciones son: A) Convocar a Junta General de Accionistas. B) Presidir las Juntas Generales de Accionistas a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. C)Ejercer las demás funciones que señale el presente Estatuto, la Ley de Compañías y la Junta General.- **ARTICULO DECIMO TECERO: GERENTE GENERAL.-** La Junta General de Accionistas elegirá al Gerente General de la Compañía, para un período de dos años, pudiendo ser reelegido y tendrá a su cargo la administración de la Compañía. El Gerente General podrá tener o no la calidad de accionista. Adicionalmente le corresponde: A) Realizar todos los actos de gestión diarios de las actividades de la Compañía, orientados a la consecución de sus objetivos. B) Nombrar y remover al personal de la Compañía y señalar sus remuneraciones. C) Organizar las oficinas de la Compañía. D) Supervigilar las labores del personal de la Compañía. E) Dirigir el movimiento económico financiero de la Compañía. F) Convocar a Junta General de Accionistas. G) Actuar como secretario de las Juntas Generales a las que asista y firmar con el Presidente, las actas respectivas. H) Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a los accionistas. I) Intervenir en la celebración de actos y contratos, de conformidad con el presente Estatuto. J) Ejercer las demás atribuciones señaladas por el presente Estatuto, la Ley de Compañías y la Junta General.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: COMISARIO.-** La Junta General designará un Comisario quien durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá las atribuciones y obligaciones que constan en la Ley de Compañías y aquellas determinadas por la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO DECIMO QUINTO: RESERVAS Y UTILIDADES.-** De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no

Notaría 17

9

menor de un diez por ciento para la formación del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Las utilidades se repartirán a los accionistas en proporción a sus acciones pagadas una vez que fueren hechas las deducciones para el Fondo de Reserva Legal, para reservas especiales y/o facultativas que se hubieren creado y las previstas por la Ley.- **ARTICULO DECIMO SEXTO: NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** En lo no previsto en los presentes estatutos, y especialmente en lo que se refiere a las normas que regirán todo lo referente a la eventual disolución, liquidación y cancelación de la Compañía, se entenderán incorporadas las disposiciones de la Ley de Compañías, Reglamentos y Resoluciones que expida la Superintendencia de Compañías y demás normas vigentes pertinentes.- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA:** Los comparecientes bajo juramento y previo conocimiento de las penas de perjurio declaran voluntariamente que se designa para el cargo de Gerente General de la Compañía, al señor HERNAN PATRICIO MARIÑO TAMAYO y para el cargo de Presidente de la Compañía, al señor IVAN XAVIER MARIÑO TAMAYO .- **SEGUNDA.-** Se autoriza a la abogada Gabriela Pazmiño Luzuriaga a realizar todos los actos que fueren necesarios para lograr la aprobación de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Asi mismo queda autorizada para gestionar la obtención del Registro Único de Contribuyentes, para lo cual queda expresamente facultada para firmar cuanto formulario o declaración fuere pertinente. **TERCERA- DECLARACION:** Los comparecientes declaran bajo juramento que la información contenida en este instrumento corresponde a la realidad, es cierta y veráz en apego a la Ley a la Constitución. Usted, Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada **Gabriela Isabel Pazmiño Luzuriaga**, con matricula profesional número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que

les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-

SR. IVAN XAVIER MARIÑO TAMAYO
C.C. 1709697591

SR. HERNAN PATRICIO MARIÑO TAMAYO
C.C. 1707101068

SR. DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ
COMPAÑÍA EMPROSERVIS CIA. LTDA,
C.C. 1714846936

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707105068

Nombres del ciudadano: MARIÑO TAMAYO HERNAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS CIFUENTES CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: MARIÑO WILSON

Nombres de la madre: TAMAYO CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 15:08:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-7fee4e151702482

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170710506-8
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIÑO TAMAYO
HERNAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
CARDENAS CIFUENTES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIÑO WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08
V4443V4442
0007587774
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0236
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707105068
CÉDULA
MARIÑO TAMAYO HERNAN PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 18 NOV 2016
NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709697591

Nombres del ciudadano: MARIÑO TAMAYO IVAN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA BARRERA MARJORIE GICELA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: MARIÑO WILSON FRANCISCO

Nombres de la madre: TAMAYO CARMEN

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 12:07:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-3e28c5250db8431

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170969759-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIÑO TAMAYO
IVAN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARJORIE GICELA
DAVILA BARRERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V3443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIÑO WILSON FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
019
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0153 NÚMERO DE CERTIFICADO
1709697591 CÉDULA
MARINO TAMAYO IVAN XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 RUMIPAMBA
PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad designada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2002 y amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

16 NOV. 2016

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714846936

Nombres del ciudadano: DUEÑAS GUTIERREZ DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: *STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO*

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUAYO TRIVIÑO PATRICIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: DUEÑAS JOSE ELENIO

Nombres de la madre: GUTIERREZ VIRGINIA GUADALUPE

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 15:07:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-538f7918f0d243

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

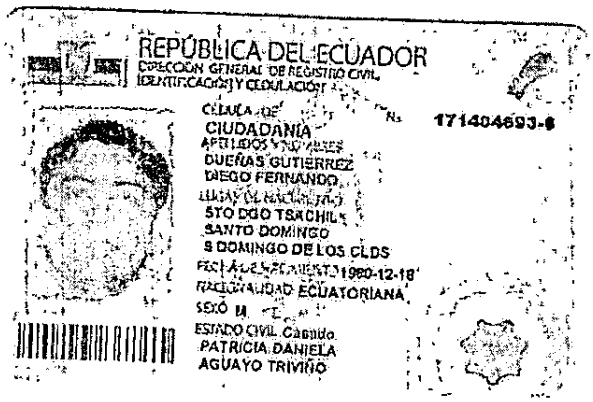

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171404693-6
APELLIDOS Y NOMBRES
DUEÑAS GUTIERREZ
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHILA
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS COLS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA DANIELA
AGUAYO TRIVIÑO

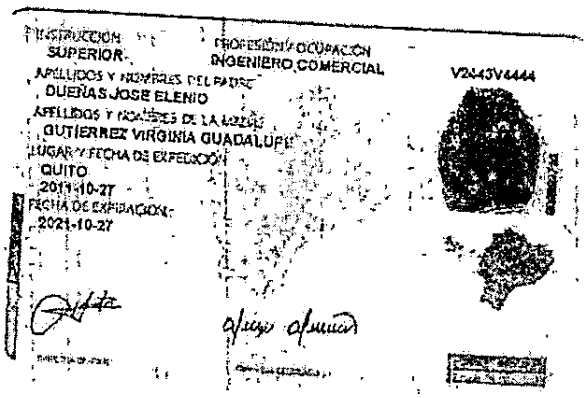

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V2443V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUEÑAS JOSE ELENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ VIRGINIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-10-27

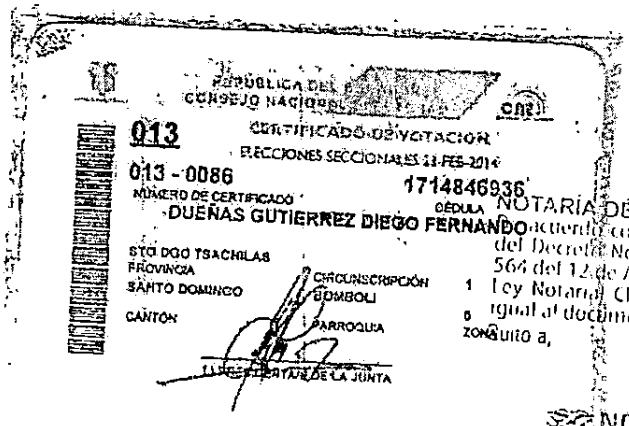

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0086
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714846936
CÉDULA
DUEÑAS GUTIERREZ DIEGO FERNANDO
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
BOMBOLI
PARROQUIA
ZONA
Quito a,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Doy fe que concuerda con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 y en cumplimiento el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí el suscrito
16 NOV 2016
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dra. Rocío García C.

Santo Domingo, Julio 10/2015

Sr. Ing.
DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ
Ciudad -

De mis consideraciones

Se le comunica al Sr. Ing. Diego Fernando Dueñas Gutierrez que, por unanimidad de votos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 10 de Julio del 2015 se le nombro **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de **EMPROSERVIS CIA. LTDA.**, para un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la Inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil con las atribuciones y limitaciones que le concede la ley y los estatutos de la Compañía

La Compañia "EMPROSERVIS CIA. LTDA.", se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Santo Domingo el 12 de Noviembre de 1998, aprobada mediante la Resolución Nº 98 1 1 1 03054 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 09 de Diciembre de 1998 por el Dr. Roberto salgado Valdez, Intendente de compañias de Quito y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 21 de Diciembre de 1998, con el Numero 65, Repertorio Nº 974, Tomo 32 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles

Agradecere se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores exitos en sus funciones, me suscribo con un atento y cordial saludo

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

José Hernán Dueñas Ledeño
PRESIDENTE

Aceptación.- Yo, **DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ,** portador de la C. I. # **171484693-6** **ACEPTO** el nombramiento arriba conferido, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías

Atentamente,

Diego Fernando Dueñas Gutierrez
GERENTE GENERAL

NOTA:
Dirección: Av. Chone # 200 y Pedro Vicente Maldonado
Teléfono: 022754-545
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. [illegible] del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 y ampliado en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 16 FEBRUARY 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 4380

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2960
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	402
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPROSERVIS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DUEÑAS GUTIERREZ DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1714846936
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

ÁNGEL GEOVANNY GONZAGA RAMOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Nº 2014836

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1791410742001
RAZÓN SOCIAL:	EMPROSERVIS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	DUEÑAS GUTIERREZ DIEGO FERNANDO
CONTADOR:	MUNOZ GUERRA GUSTAVO PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/12/1998
FEC. INSCRIPCIÓN:	22/12/1998	FEC. ACTUALIZACIÓN:	13/09/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. QUEVEDO Numero: 1229 Interseccion: AV. PUERTO ILA Referencia ubicacion: DIAGONAL A CONTINENTAL GENERAL TIRE Telefono Trabajo: 023711000 Telefono Trabajo: 023712888 Email: dcjose@duenasgutierrez.com Fax: 022759410 Telefono Trabajo: 023713888

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	8	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	CERRADOS	2

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y ampliado el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 16 NOV. 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dra. Rocío García C.

Código: RIMRUC2016001239827
Fecha: 15/11/2016 12:21:56 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791410742001

RAZÓN SOCIAL: EMPROSERVIS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 22/12/1998

NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. QUEVEDO Numero: 1229 Interseccion: AV. PUERTO ILA Referencia: DIAGONAL A CONTINENTAL GENERAL TIRE Telefono Trabajo: 023711000 Telefono Trabajo: 023712888 Email: dcjose@duenasgutierrez.com Fax: 022759410 Telefono Trabajo: 023713888

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 20/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS TRUCK STOP | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: VIA QUEVEDO Numero: S/N Interseccion: MARGEN DERECHO Referencia: DIAGONAL A LA DISTRIBUDORA DE DISENSA Kilometro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 023741079 Telefono Trabajo: 022742131

No. ESTABLECIMIENTO: 005 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 22/04/2015

NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Calle: AV. QUITO Numero: S/N Interseccion: RIO LELIA Referencia: DIAGONAL A AUTOLANDIA

No. ESTABLECIMIENTO: 006 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 31/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: EMPROSERVIS AV CHONE | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Ciudadela: COOP. LAS PALMAS Calle: AV. CHONE Numero: 200 Interseccion: PEDRO VICENTE MALDONADO Referencia: JUNTO A CLINICA SAN ANDRES Telefono Trabajo: 023700762 Telefono Trabajo: 022750375

Código: RIMRUC2016001239827

Fecha: 15/11/2016 12:21:56 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791410742001

RAZÓN SOCIAL: EMPROSERVIS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: EMPROSERVIS AV QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: ABRAHAM CALAZACON Ciudadela: URB. LOS LAURELES Calle: AV. QUEVEDO Numero: S/N Interseccion: FRANCISCO ILLINGWORTH Referencia: FRENTE A LA IMPORTADORA ANDINA Telefono Trabajo: 023701275 Telefono Trabajo: 023703678

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: TECNICENTRO ESMERALDAS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: SIMON PLATA TORRES Calle: VIA ATACAMES Numero: 30 Interseccion: MARGEN DERECHO Referencia: JUNTO A GASOLINERA PRIMAX Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 062701192 Telefono Trabajo: 062701992

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 11/04/2016 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: ROM MUÑOZ Calle: AV ELOY ALFARO Numero: N60-48 Interseccion: MARIANO SUASTE URB Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DE LA DINAPEN Piso: 0 Telefono Trabajo: 023340558 Email: diego@duenasgutierrez.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 13/09/2016 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: ABRAHAM CALAZACON Ciudadela: COOPERATIVA 17 DE DICIEMBRE Calle: AV. CHONE Numero: S/N Interseccion: AV. JACINTO CORTEZ Referencia: FRENTE AL SUPERMERCADO AKI Telefono Trabajo: 023700555

Código: RIMRUC2016001239827

Fecha: 15/11/2016 12:21:57 PM

0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7748999
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1707105068 MARIÑO TAMAYO HERNAN PATRICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ULTRASERVICIOAUTOMOTRIZ S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G45	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4510.01	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS,ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.
OPERACION PRINCIPAL	G4520.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4520.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4520.03	SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4530.00	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **28/12/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

15/11/2016 12.03 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

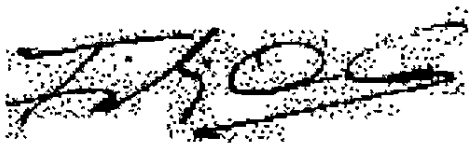

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la(s) copia(s) que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 16 NOV. 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

15/11/2016 12.03 PM

Dra. Rocío García Costales

0000913

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ULTRASERVICIOAUTOMOTRIZ S.A., OTORGADO POR: SR. IVAN XAVIER MARIÑO TAMAYO Y OTROS;** y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.

NOTARIA 17 QUITO

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000030983

20161701017P05167

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P05167

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIÑO TAMAYO HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707105068	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARIÑO TAMAYO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709697591	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	EMPROSERVIS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791410742001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

0...0015

TRÁMITE NÚMERO: 71224
6497900CRNVEDE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5080
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /16/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ULTRASERVICIOAUTOMOTRIZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

3333316

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	ULTRASERVICIOAUTOMOTRIZ S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:	ULTRASERVICIO	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Pichincha	Quito	Quito

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
Pichincha	Quito	Quito
PARROQUIA: SANTA PRISCA	BARRIO: IÑAQUITO	CIUDADELA:
CALLE: AV. 10 DE AGOSTO	NÚMERO: N 39-321	INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. AMERICA
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: PB
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2266752	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: ultraservicio@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:
Junto al centro comercial la "Y"

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
HERNAN PATRICIO MARIÑO TAMAYO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1707105068

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

SUPERINTENDENCIA ... VALORES Y SEGUROS
15 DIC 2016
Patricio 16h30
REGISTRO DE SOCIEDADES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
15 DIC 2016

Ab. Adela Villacis V.
C.A.U. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1